

13

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES EN MANO COMUN
LUGO

En la Ciudad de Lugo, a 18 de Abril de 1.983, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación como tal del denominado "SEROA Y ALBARES", a tenor de la siguiente Resolución:

"Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "SEROA Y ALBARES", expediente 19/82, ubicado en el término municipal de Cervantes, promovido a instancias de la Administración Forestal y

RESULTANDO: Que el 14 de Diciembre de 1.981, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "SEROA Y ALBARES", designando como Instructor al Vocal D. Manuel Martínez Garrido,

RESULTANDO: Que el 3 de Septiembre de 1.982, se dictó Providencia por la que se daba comienzo al expediente 19/82, poniendo por cabeza del mismo copia del Acuerdo del Jurado Provincial y la documentación presentada,

RESULTANDO: Que el 3 de Septiembre de 1.982, en relación con el monte "SEROA Y ALBARES", se dictó Providencia para que se requiriese al Ayuntamiento de Cervantes para que remitiese:

- a) Certificación de su posible inscripción en el Registro de la Propiedad,
- b) Certificación de su posible inclusión en el Inventario de Bienes Municipales y
- c) Certificación de su posible Consorcio con la Administración Forestal, para su repoblación,

RESULTANDO: Que el 3 de Septiembre de 1.982, se acordó recabar del ICONA Certificación relativa a sí el monte "SEROA Y ALBARES" figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO: Que el 3 de Septiembre de 1.982, se remitió Edicto al Ayuntamiento de Cervantes, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses,

RESULTANDO: Que el 9 de Septiembre de 1.982, se recibió Certificación del ICONA señalando que el monte no se incluye en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO: Que el 6 de Noviembre de 1.982, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Cervantes, dando cuenta que el monte "SEROA Y ALBARES":

- a) no está inscrito en el Registro de la Propiedad,
- b) no figura en el Inventario de Bienes Municipales y
- c) no hay Acuerdo relativo a su Consorcio,

RESULTANDO: Que el 6 de Noviembre de 1.982, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Cervantes haciendo constar que el Edicto estuvo expuesto al público durante 15 días, sin que se hubiese presentado reclamación alguna,

RESULTANDO: Que durante la tramitación del expediente no se recibieron reclamaciones,

RESULTANDO: Que de la Propuesta del Instructor se desprende que el monte "SEROA Y ALBARES" es aprovechado de forma mancomunada por los vecinos del lugar de Pradela, por su condición de tales,

RESULTANDO: Que en la instrucción del expediente se han cumplido - los trámites y formalidades que establece la Ley de Montes Vecinales en Mano - Común y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo,

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación,

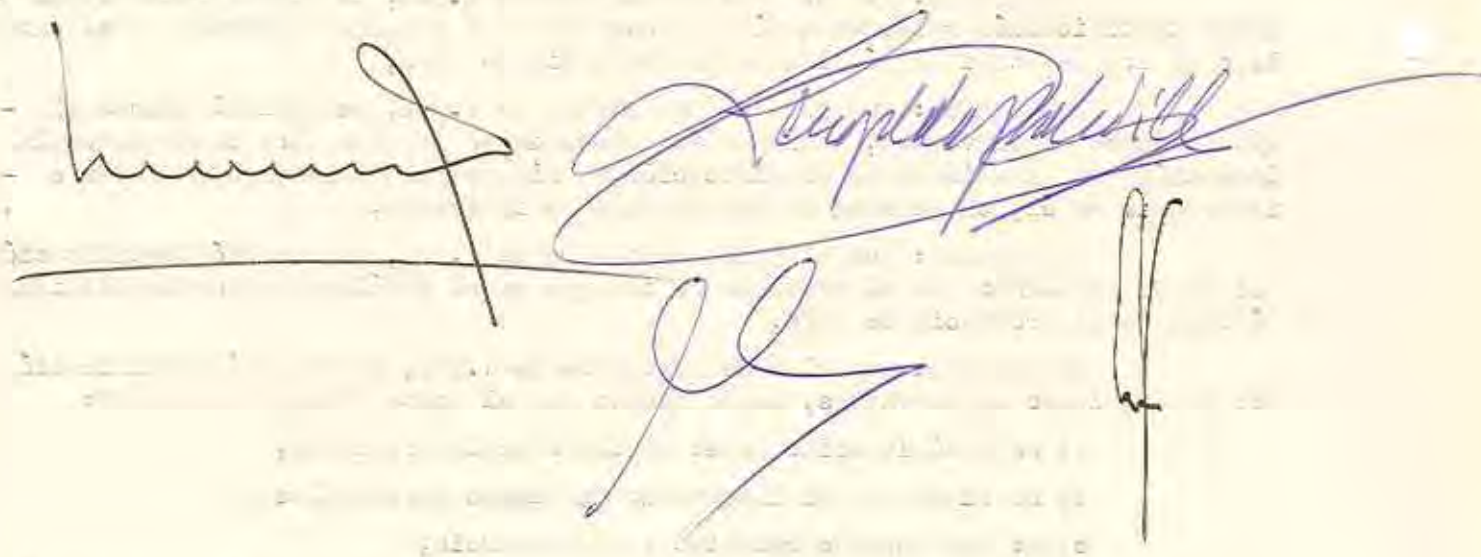
CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello,

este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, conforme con la Propuesta del Instructor, acuerda:

1º.- CLASIFICAR como en mano común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "SEROA Y ALBARES".
Superficie: 100 Hás.
Pertinencia: Vecinos de Pradela.
Parroquia: Pando.
Término municipal: Cervantes.

2º.- Que se remita Certificación de esta Resolución al Sr. Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la Comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 30.a del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común."



Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	12	13.3	1

CLAVE DEL MONTE

• 3.- ESTADO FISICO

Ver* Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte SERDA Y ALBARES está situado al N.O. del pueblo y fincas particulares del pueblo de Fredela, comprendido entre éstas y los altos de Albares, del límite con el municipio de Navia de Guerna. Está formado por la ladera hacia el S.E. que baja desde el Texo de Pena Confitas hasta el Rio del Agua. Es muy accidentada y de fuertes pendientes, con altitudes comprendidas entre los 1.000 y 1.325 m.

No tiene otros accesos directos que los caminos de carro de servicio; la carretera más cercana es la de Puentes de Gatón a Los Andares, distante unos 6 Km. de este monte.

3.2 SUPERFICIE.

100 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25,000.

3.3 LINDEROS.

N.- Monte de Pando.

Localidad	Monte	Comunidad Pr.	N.º de fincas
LU	12	13.3	1

3.3

CLAVE DEL MONTE

3.3

E.- Monte y término de Poso, y término de Mazo.
S. y D.- Montes de Pando.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

Empazando en el extremo N. en Campa de Viso, baja en dirección S.E. por la Hega de Valiña Torneiro dividiendo con monte y término de Poso hasta Ponte de Pradela, donde empieza a limitar con término de Mazo y Moreiras por el río del Agua abajo en un corto tramo, para cruza ésta y las fincas particulares hacia el O. limitando con término y monte de Pando, por el Texo da Seroa arriba hasta Pena Confita, para subir por la divisoria de aguas del Texo de Pena Confita hasta llegar a Campa de Viso, donde se comenzó.

Dentro del perímetro así descrito queda comprendido todo el término vecinal de Pradela con fincas particulares y el mismo núcleo urbano.

3.5 OBSERVACION SOBRE EL LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.

Es evidente que, dado el origen de gran parte de las fincas particulares que lindan con un monte vecinal, la parte de su perímetro lindante con ellas, no puede tener el carácter preciso que

Distrito	Municipio	Comunidad Pr. p.	N.º monte
LU	12	13.3	1

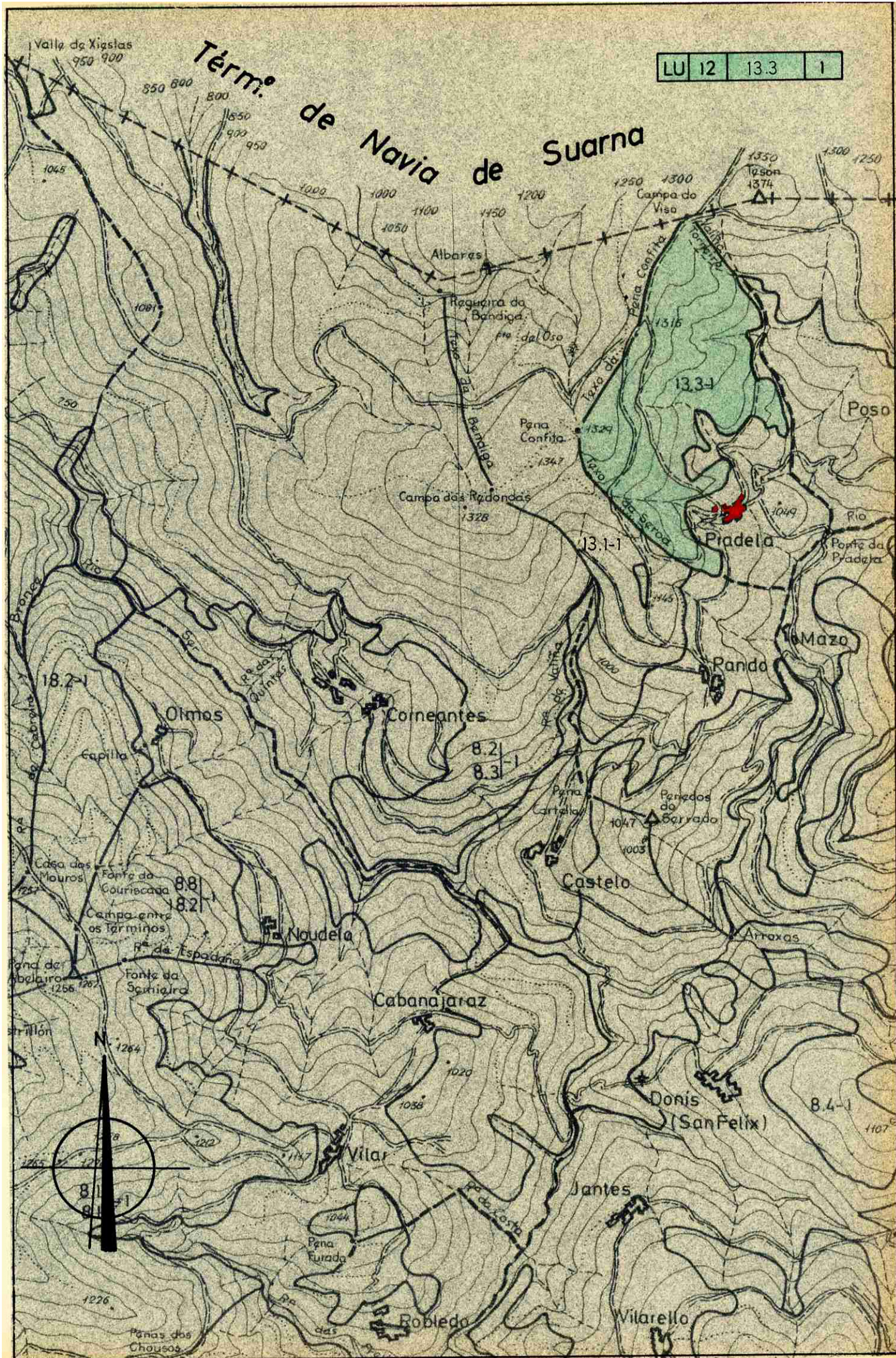
Ref: Índice

CLAVE DEL MONTE

...

3.5 ofrece el resto del perímetro. Logicamente, en la delimitación del monte con tales fincas, se ha llegado hasta donde existía seguridad, o duda razonable, de que se mantenía la condición vecinal del mismo.

Es por ello que, una vez fijada por el Jurado Provincial la calificación que merezca este monte, sería conveniente precisar con una mayor exactitud, quizá mediante deslinde parcial, la parte de perímetro que linda con fincas particulares.



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

Como consecuencia da entrada en vigor da Lei 7/2012 de montes de Galicia, e coa finalidade de levar a cabo o establecido na Disposición transitoria décimo terceira, con respecto á revisión de esbozos de montes veciñais en man común, o xurado, na reunión celebrada o 17.09.2012, acordou solicitar do Servizo de Montes a realización de propostas de revisión e elaboración de cartografías actualizadas dos montes veciñais da provincia susceptibles de tal adecuación.

MVMC **Seroa e Albares** (exp. 19/82), pertencente aos veciños do lugar de Pradela, na parroquia do Pando, concello de **Cervantes**.

O 26.9.2022 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Pradela para que se proceda á revisión do esbozo do seu monte veciñal, conforme á proposta que achegan. Tras serlles requirido, o 14.6.2024 presentaron unha emenda da solicitude. Procedemento con número de expediente **2022_128**.

O 15.10.2024, o Servizo de Montes elaborou un informe no que se recolle a definición do esbozo revisado. De acordo coa cartografía resultante, a superficie do monte de **Seroa e Albares** pasa a ser de **103,30 hectáreas**.

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

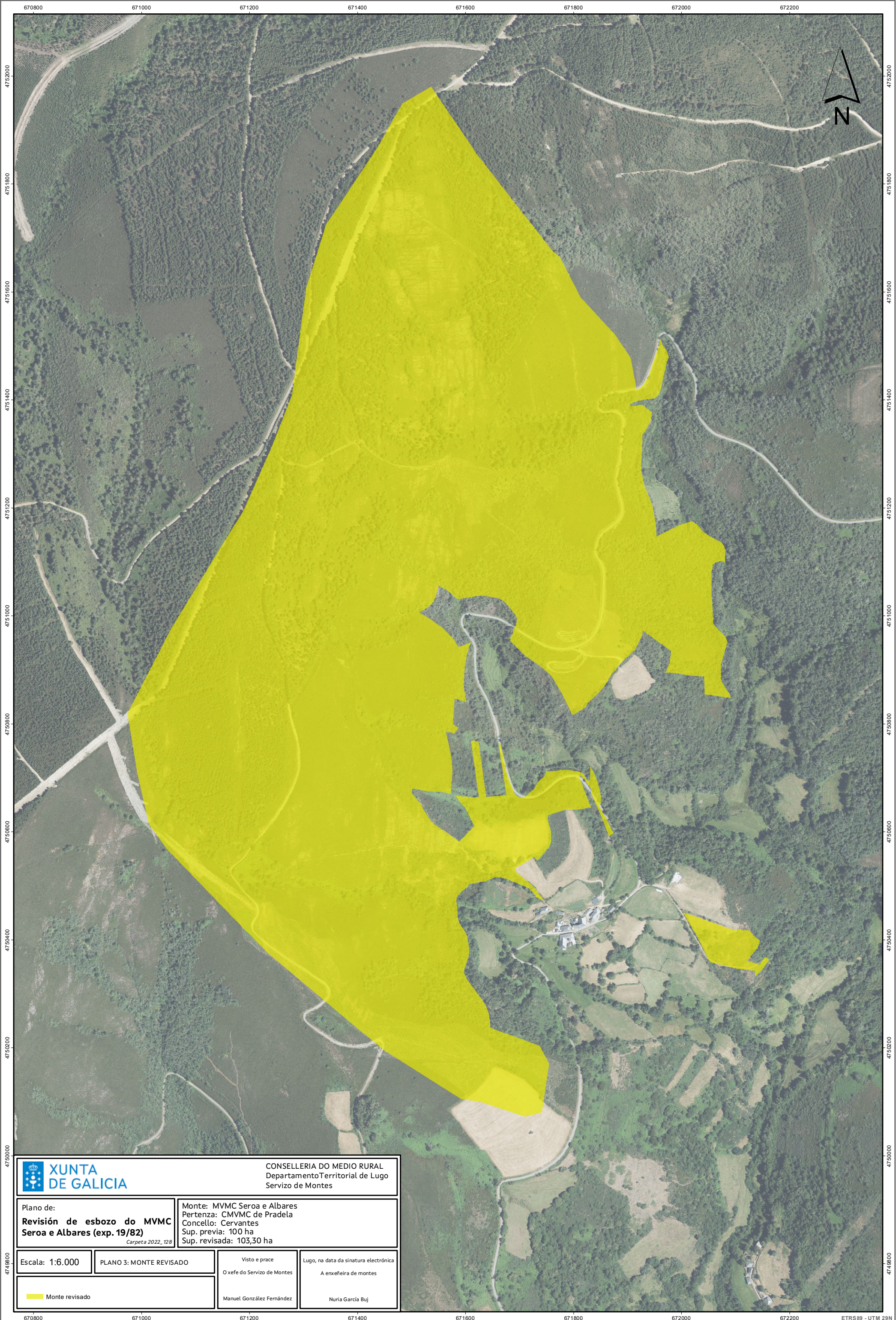
Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal



CVE: 6F63jxEQqZ1
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>



CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Departamento Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano de:
Revisión de esbozo do MVMC Seroa e Albares (exp. 19/82)
Carpeta 2022_128

Monte: MVMC Seroa e Albares
Pertenza: CMVMC de Pradela
Concello: Cervantes
Sup. previa: 100 ha
Sup. revisada: 103,30 ha

Escala: 1:6.000

PLANO 3: MONTE REVISADO

Visto e prace
O xefe do Servizo de Montes

Lugo, na data da sinatura electrónica
A enxeñeira de montes

Monte revisado

Manuel González Fernández

Nuria García Buj

ETRS89 - UTM 29N